



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 04 03

(20 MAY 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 de la ley 904 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar, incentivos y capacitación, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que la Corte Constitucional ha estimado que el uso del permiso debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad; "...Los permisos remunerados deben ser concedidos por el empleador a pesar de que no estén expresamente consagrados en disposiciones de naturaleza legal o convencional, siempre y cuando se avengan a los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

El uso de los permisos debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. Su abuso mengua la importancia de éstos y mina, en sí mismo, la eficacia y preponderancia..." (Sentencia T-464/2010).

Que Mediante oficio, radicado en la Subsecretaria de Talento Humano el día 18 de mayo de 2016, el Señor JAIME ALBERTO SANTACRUZ S, Jefe de la Oficina de Control Interno, solicita permiso para las siguientes personas WILSON ENRIQUEZ PAREDES, RICARDO ALIRIO PUPIALES RUEDA, OSCAR ESTRADA OBANDO, MAURICIO CHICAIZA REY, PATRICIA SALCEDO GOMEZ, MARIO ALEXANDER MAYA, JANETH JOJOA RODRIGUEZ, SILVANA DELGADO PANTOJA, JAIME ALBERTO SANTACRUZ S, GUILLERMO VILLOTA GOMEZ, ALEXANDRA ERASO PANTOJA, para que asistan al curso de indicadores de gestión por el convenio interinstitucional suscrito con ICONTEC para la vigencia de 2016, que se realizará los días 23 y 24 en las instalaciones de la Escuela Superior de Administración Publica, ESAP.

Que mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delego en el Subsecretario de Talento Humano la función de "otorgar permisos".

En mérito de lo anteriormente expuesto,





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0403
(20 MAY 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permiso a las siguientes personas; WILSON ENRIQUEZ PAREDES, RICARDO ALIRIO PUIALES RUEDA, OSCAR ESTRADA OBANDO, MAURICIO CHICAIZA REY, PATRICIA SALCEDO GOMEZ, MARIO ALEXANDER MAYA, JANETH JOJOA RODRIGUEZ, SILVANA DELGADO PANTOJA, JAIME ALBERTO SANTACRUZ S, GUILLERMO VILLOTA GOMEZ, ALEXANDRA ERASO PANTOJA, para que asistan al curso de indicadores de gestión del convenio interinstitucional suscrito con ICONTEC para la vigencia de 2016, que se realizará los días 23 y 24 de mayo de 2016, en las instalaciones de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

Parágrafo: Infórmese al Señor, JAIME ALBERTO SANTACRUZ S, Jefe de la Oficina de Control Interno, que debe remitir a esta dependencia el listado de asistentes una vez terminada la jornada para la cual se concede el permiso.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **20 MAY 2016**


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano.

Proyectó: **SARA ESPAÑA**
Judicante T.H.

Revisó: 
SILVIA ZAMBRANO
Abogada contratista T.H.

